



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Pertenencia
Radicado	2018-00096
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora telegrama enviado al abogado **Robins Alberto Aguirre Giraldo** al correo electrónico y a la dirección autorizada por el Despacho, sin embargo, no se aporta constancia de recibido o certificación expedida por la empresa postal, la cual indique el resultado del envío.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue constancia de recibido o certificación expedida por la empresa postal, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f312a8077104ca0b723453c97f87e170f800364c2ff48768c32a6f1eae47bdd8**

Documento generado en 13/12/2021 03:19:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>